

Nombramientos funcionarios y funcionarias de carrera



Especialidad: Subalterno

Turno: Discapacidad

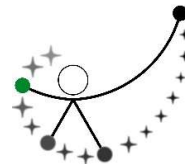
Orden de la Consejería de Hacienda
y Administración Pública.

5 de marzo de 2024

Documento adaptado a Lectura Fácil por:

Oacex.

Oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura.



Documento validado por:

Borja Carretero Pérez.

¿Qué es este documento?

Este documento es una orden.

Una orden es un documento escrito donde aparecen las decisiones que han tomado los consejeros o consejeras sobre un tema.

Un nombramiento es un acto en el que se elige a una persona para que realice un trabajo o tenga un cargo en un servicio público.

Los funcionarios o funcionarias de carrera son personas que ha aprobado una oposición para trabajar en la Administración Pública con un puesto de trabajo fijo.

Este documento está en Lectura Fácil.

En este documento vas a encontrar palabras difíciles de entender.

Estas palabras aparecen en **negrita** y están explicadas en cuadros al lado del texto.

Ejemplo:

Ejemplo.

Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública

Las personas aspirantes que aprobaron las pruebas selectivas de la convocatoria de Subalterno en el turno de personas con discapacidad, se las nombró funcionarias en prácticas por una Orden que se publicó el 28 de diciembre de 2023 en el **DOE**. Esto significa que las personas aspirantes estarán 1 mes en prácticas.

DOE:
son las iniciales de Diario Oficial de Extremadura.

En esa misma Orden se informó de los lugares de trabajo de cada persona aspirante había elegido.

Una vez pasado el mes de prácticas, las personas que cumplan los requisitos para el puesto de trabajo, serán nombradas como funcionarios o funcionarias de carrera con una nota de: Apto o Apta.

Por todo lo anterior,
la Consejería de Hacienda
y Administración Pública
ha decidido lo siguiente:

1.

Nombrar funcionarios
y funcionarias de carrera
de la especialidad de Subalterno
de la Administración de Extremadura
a las personas funcionarias
que han estado en prácticas
y las han superado
con una nota de Apto o Apta.

2.

Los funcionarios y funcionarias de carrera
deben cumplir con todo lo que dice
la Constitución española,
el Estatuto de Autonomía de Extremadura
y la Ley de Función Pública de Extremadura.

Las personas aspirantes nombradas
como funcionarios y funcionarias de carrera
deben tomar posesión el día siguiente
de que se publique este documento en el DOE.
La toma de posesión es el lunes 11 de marzo
Tomar posesión es un acto formal
en el que la persona aspirante
recibe un cargo o puesto de trabajo.

3.

Las personas aspirantes nombradas como funcionarios o funcionarias de carrera deben entregar en el momento de la toma de posesión, una declaración o una solicitud en la que se informe que pueden trabajar en la Administración Pública.

4.

Las personas que no estén de acuerdo con la información que aparece en este documento, tienen un plazo de un mes

para poner un **recurso de reposición** ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El plazo de un mes

empieza a partir del día siguiente

de que este documento se publique en el DOE.

También tienen un plazo de 2 meses

para poner un **recurso contencioso administrativo**.

El plazo de los 2 meses

empieza a partir del día siguiente

de que este documento se publique en el DOE.

Mérida

5 de marzo de 2024

Recurso de reposición:

es una reclamación

o queja

ante la Administración.

Recurso contencioso administrativo:

es una reclamación

o queja ante un juez

o una jueza.

Domingo Jesús Expósito Rubio

Director General de Función Pública

